RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE SUMINISTROS

EXPEDIENTE: CONTR 2025 / 110743

OBJETO: SUMINISTRO DEL VESTUARIO PARA EL PERSONAL LABORAL ADSCRITO A LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL (CONTR 2025 110743).

DIVISIÓN POR LOTES:

- LOTE 1: PRENDAS TEXTILES
- LOTE 2: CALZADO

PLAZO DE DURACIÓN: desde el día siguiente de su formalización hasta el 31-12-2027.

POSIBILIDAD DE PRÓRROGA: No

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total (IVA excluido): 66.380,00 €
Importe del IVA: 13.939,80 €
Importe total (IVA incluido): 80.319,80 €
Importe desglosado:

TOTAL IVA INCLUIDO
80.319,80 €
LOTE 1
58.842,30 €
LOTE 2
21.477,50 €

		LOTE 1	LOTE 2
Costes directos	37.172,80 €	27.232,80 €	9.940,00 €
Gastos Generales (13%)	8.629,40 €	6.321,90 €	2.307,50 €
Beneficio industrial (6%)	3.982,80 €	2.917,80 €	1.065,00 €
Costes indirectos (25%)	16.595,00 €	12.157,50 €	4.437,50 €
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	**66.380,00 €**	**48.630,00 €**	**17.750,00 €**
IVA 21%	13.939,80 €	10.212,30 €	3.727,50 €
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN IVA INCLUIDO	**80.319,80 €**	**58.842,30 €**	**21.477,50 €**

VALOR ESTIMADO: 79.656,00 €

LOTE 1	LOTE 2	TOTAL
58.356,00 €	21.300,00 €	79.656,00 €

FINANCIACIÓN Y POSICIÓN PRESUPUESTARIA: El gasto está proyectado para los ejercicios económicos siguientes, existiendo crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto, en la siguiente partida presupuestaria:

2025	2026	2027	Partida Presupuestaria
LOTE 1 (con IVA)	**LOTE 1 (con IVA)**	**LOTE 1 (con IVA)**	
33.444,40 €	12.698,95 €	12.698,95 €	**11000100330/G/12S/22104/00 01**
LOTE 2 (con IVA)	**LOTE 2 (con IVA)**	**LOTE 2 (con IVA)**	
11.797,50 €	4.840,00 €	4.840,00 €	**11000100330/G/12S/22104/00 01**
COSTE TOTAL	**COSTE TOTAL**	**COSTE TOTAL**	
45.241,90 €	**17.538,95 €**	**17.538,95 €**	**11000100330/G/12S/22104/00 01**

En relación con el expediente de referencia que se tramita por esta Secretaría General Técnica, se tienen en cuenta los siguientes

ANTECEDENTES

PRIMERO.- El 6 de febrero de 2025 se remite por parte del Servicio de Administración General y Títulos de la Secretaría General Técnica, Memoria Justificativa de la necesidad de contratación del "SUMINISTRO DEL VESTUARIO PARA EL PERSONAL LABORAL ADSCRITO A LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL (CONTR 2025 110743).

SEGUNDO.- Con fecha 11 de febrero de 2025 se acuerda el inicio del expediente de contratación siguiendo como fórmula de adjudicación la del PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, de acuerdo con lo establecido en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, con presentación electrónica de ofertas (SIREC).

TERCERO.- Asimismo se remite solicitud de informe preceptivo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares al Gabinete Jurídico de la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Interior, conforme a los artículos 76.2 y 78.3 Decreto 450/2000, de 26 de diciembre, siendo éste informado el 19 de febrero de 2025, según informe n.º AJ-CDEFP 2025/023, del que se realizó un Informe de Seguimiento de las consideraciones jurídicas y una Memoria complementaria, ambos firmados el 8 de abril de 2025.

CUARTO.- La propuesta de documento contable "A" CONT 2025 0121058831 de 16 de abril de 2025 se remite a la Intervención Delegada para su fiscalización, por un montante total de 80.319,80 €, que formuló algunas observaciones que se tuvieron en cuenta en la documentación del expediente y que se reflejaron en una segunda memoria complementaria que modificaba la anterior de 8 de abril de 2025.

Finalmente, con fecha 23 de abril de 2025 la propuesta "A" fue contabilizada.

Siendo de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Esta Secretaría General Técnica tiene delegadas las competencias en materia de contratación conforme al artículo 4 de la Orden de 7 de noviembre de 2019, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la entonces Consejería de Educación y Deporte y la Disposición transitoria segunda del Decreto 164/2024, de 26 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, en virtud de la cual *"Las delegaciones de competencias que se encuentren vigentes a la entrada en vigor de este decreto continuarán desplegando su eficacia hasta que por la persona titular de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional se dicte una nueva orden al respecto. En caso de divergencias prevalecerá la de la anterior Consejería de Educación y Deporte ."*

SEGUNDO.- El artículo 117.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), establece que completado el expediente de contratación, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

TERCERO.- La aprobación de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas corresponderá al Órgano de Contratación, como se dispone en los artículos 122.5 y 124 de la LCSP.

Vista la iniciación del expediente de referencia, teniendo en cuenta que la misma se encuentra suficientemente motivada, que se han incorporado los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas y que se han cumplido los trámites previos preceptivos, siguiendo lo establecido en el artículo 117 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre por la que se aprueba la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP), así como en los artículos 122 y 124 del citado texto legal, y en virtud de las competencias otorgadas por la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía y el Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 4 de la Orden de 7 de noviembre de 2019

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar, de conformidad con lo establecido en el art. 117.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el expediente de contratación para el "SUMINISTRO DEL VESTUARIO PARA EL PERSONAL LABORAL ADSCRITO A LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL" (CONTR 2025 110743), así como aprobar el gasto con cargo a la partida presupuestaria arriba indicada.

SEGUNDO.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, de conformidad con lo establecido en los artículos 122.1 y 124 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre por la que se aprueba la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP).

TERCERO.- Ordenar la apertura del procedimiento de adjudicación: PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, de acuerdo con lo establecido en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, con presentación electrónica de ofertas (SIREC).

CUARTO.- Ordenar la Publicación de esta Resolución en el Perfil del Contratante de conformidad con el articulo 117.1 de dicha ley, con presentación electrónica de ofertas a través del Sistema de Relación Electrónica en materia de Contratación (SIREC) conforme a los artículos 40 y siguientes del Decreto-Ley 13/2020, de 18 de mayo, por el que se establecen medidas extraordinarias y urgentes relativas a establecimientos hoteleros, coordinación de alertas, impulso de la telematización, reactivación del sector cultural y flexibilización en diversos ámbitos ante la situación generada por el coronavirus (COVID-19).

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica

LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA,
P.D.ORDEN 7-11-19 (BOJA N.º 11 DE 26-11-19)

Fdo.: Isabel Gabella Valera